



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
DECANATO



Resolución Consejo de Facultad N° 015-2018-CF-FCC.AA-UNP.

Piura, 21 de marzo de 2018

VISTO:

Los expedientes que presentan los ex alumnos, gestionando la expedición de su **GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS.**

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>EXPEDIENTE</u>	<u>FECHA</u>
1. AGURTO GUARNIZO BRENDA SOFIA	000896-0101-18-8	16-02-18
2. AMAYA CHERRE ELIZABETH	000602-0101-18-3	02-02-18
3. CASTILLO CASTILLO TANIA YASSENIA	001048-0101-18-2	26-02-18
4. CASTILLO TEJADA SHARON JACKELINE	001054-0101-18-1	26-02-18
5. CORDOVA ROJAS GERSSON MANUEL	000718-0101-18-3	08-02-18
6. DAMIAN SAWAY JOHAMY MARIELENA	000827-0101-18-6	14-02-18
7. DEDIOS QUEREVALU ADELA LIZBETH	001103-0101-18-1	28-02-18
8. GUERRERO PEÑA LESLIE MARIA	000990-0101-18-3	22-02-18
9. HERRERA LOPEZ HOLVER JOSIMAR	001021-0101-18-4	23-02-18
10. MEZA MOROCHO VIVIANA PRISCILA	001069-0101-18-9	27-02-18
11. MONASTERIO CORDOVA WANDA STEPHANEE	000792-0101-18-7	13-02-18
12. NAVARRO CARHUAPOMA ROSALIA MERCEDES	001014-0101-18-8	23-02-18
13. SANCHEZ GARCIA ALEXIS NAUL	001088-0101-18-4	27-02-18
14. SOSA AQUINO MIGUEL	000998-0101-18-6	22-02-18

CONSIDERANDO:

Que, con Oficios N° 056-2018-S.A-FCCAA.UNP. de fecha 08-03-18, N° 058-2018-S.A-FCCAA.UNP. de fecha 08-03-18 de Secretaría Académica, alcanzan relación de catorce (14) Grados Académicos aprobados en Comisión Académica de fecha 08-03-18.

Que, los recurrentes han cumplido con todas las exigencias Académicas y Administrativas que la Facultad de Ciencias Administrativas establece para expedir el Grado Académico de Bachiller en Ciencias Administrativas, y los requisitos señalados por la Universidad Nacional, para la obtención del Grado Académico de Bachiller.

Que de conformidad a lo dispuesto por los Artículos 44, 45 de la Ley N° 30220, los Artículos 96 y 97 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

El Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas en uso de las atribuciones que le confiere la Ley, el Estatuto y el Reglamento General de la Universidad Nacional de Piura, y en atención al acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo de Facultad de fecha 20 de marzo de 2018.

SE RESUELVE:

ARTICULO UNICO. PROPONER AL CONSEJO UNIVERSITARIO, EL GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, A LOS EX ALUMNOS AGURTO GUARNIZO BRENDA SOFIA, AMAYA CHERRE ELIZABETH, CASTILLO CASTILLO TANIA YASSENIA, CASTILLO TEJADA SHARON JACKELINE, CORDOVA ROJAS GERSSON MANUEL, DAMIAN SAWAY JOHAMY MARIELENA, DEDIOS QUEREVALU ADELA LIZBETH, GUERRERO PEÑA LESLIE MARIA, HERRERA LOPEZ HOLVER JOSIMAR, MEZA MOROCHO VIVIANA PRISCILA, MONASTERIO CORDOVA WANDA STEPHANEE, NAVARRO CARHUAPOMA ROSALIA MERCEDES, SANCHEZ GARCIA ALEXIS NAUL, SOSA AQUINO MIGUEL; Y LE CONFIERA EL DIPLOMA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 174 INCISO 10 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(Fdo.) Dr. JOSE ALFREDO HERRERA FARFAN, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas de la UNP.
 (Fdo.) Dra. RAYNELDI FARFAN SANCHEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Ciencias Administrativas



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
 FCA
 Dr. José Alfredo Herrera Farfán
 DECANO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
 FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS
 Dra. Rayneldi Farfán Sánchez
 SECRETARIA ACADEMICA